

Evaluación de continuidad-Jefatura de Sección Medicina Interna-Hospital Marina Baixa (nº plaza 39968)

Organismo

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de licenciado o graduado en Medicina y poseer el correspondiente título de médico especialista expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento de personal estatutario fijo que ostenten plaza en la especialidad a la que se concursa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como los facultativos con nombramiento de funcionario de carrera, o laboral fijo, que presten servicios en hospitales de titularidad pública con programa acreditado para la docencia por la comisión nacional de la correspondiente especialidad.

Requisitos exigidos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- b) Poseer la titulación correspondiente.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- e) No exceder de la edad de jubilación.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN

Dudas sobre el trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

LISTADO DE ETAPAS

ETAPA

Resolución de continuidad

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9525	02/02/2023

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acta, edicto y plazo de alegaciones

FASE

Propuesta de adjudicación

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

22/11/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Convocatoria a la entrevista

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

07/10/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

06/05/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7926	28/11/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
20/12/2016	19/01/2017	Cerrado

Especificación del plazo

Las solicitudes dirigidas al director general de Recursos Humanos y Económicos, se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2016 (DOGV nº 7939 de 19/12/2016).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los que deseen participar en el concurso deberán aportar la oportuna solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

Documentos que es necesario aportar junto con la instancia:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de la especialidad.
- Currículum profesional donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo establecido en el anexo III de la convocatoria, y documentación acreditativa de los mismos.

La acreditación de los méritos valorables según baremo deben efectuarse en documento original o fotocopia compulsada.

Con relación a los trabajos y publicaciones científicas se podrá aportar fotocopia siempre que se especifique la reseña de la publicación o certificación acreditativa del centro o institución organizadora, en caso de que se trate de aportaciones a reuniones científicas que no hayan sido publicadas.

La Comisión de Valoración podrá requerir a los interesados para cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y estos estarán obligados a facilitársela.

En caso de que el requerimiento no sea atendido no se valorará el mérito correspondiente.

La Comisión de Valoración solo podrá valorar o solicitar aclaraciones sobre méritos alegados por los concursantes junto con la instancia.

Por lo que respecta a los méritos alegados, se valorarán los realizados referidos al día de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

- Proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial a la que opta.
· INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES DE JEFE DE SERVICIO Y SECCIÓN ASISTENCIAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F73471>)

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El aspirante seleccionado obtendrá un nombramiento temporal para el puesto que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto.
